



Superintendencia de Notariado y Registro
Ministerio de Justicia y del Derecho
República de Colombia

Prosperidad
para todos

Nº. 8966

12 AGO 2014

RESOLUCIÓN No. DE 2014

Por la cual se autoriza una suspensión del servicio de atención al público en la Notaría Única del Círculo de San Bernardo del Viento (Córdoba).

**EL DIRECTOR DE GESTIÓN NOTARIAL DE LA
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO**

En ejercicio de las facultades legales otorgadas por el numeral 5° del artículo 27 del Decreto 2163 del 17 de junio de 2011, en especial las delegadas mediante Resolución N° 4024 Bis del 3 de agosto de 2004, y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante oficio, el doctor JUAN CARLOS VELEZ BAENA, Notario Único del Círculo de San Bernardo del Viento (Córdoba), solicita se ordene la suspensión del servicio notarial, el día 20 de agosto de 2014.

El señor Notario, manifiesta que en el Municipio, el día 20 de agosto de cada año, se conmemora el día de su santo patrono San Bernardo Abad de Claraval, por lo que todas las Entidades Gubernamentales, la Banca y gran parte del comercio suspenden sus actividades.

Asimismo, adjunta Decreto No. 588 de fecha 5 de agosto de 2014, por medio del cual la Alcaldía Municipal de San Bernardo del Viento, declara cívicos los días 19, 20, 21 y 22 de agosto de 2014.

De conformidad con lo establecido por el artículo 158 del Decreto Ley 960 de 1970, los Notarios tendrán las horas de despacho público que sean necesarias para el buen servicio y que señale la vigilancia notarial.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar, la suspensión del servicio en la Notaría Única del Círculo de San Bernardo del Viento (Córdoba), el día 20 de agosto de 2014, por las razones expuestas en la parte motiva de esta Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Enviar copia de esta Resolución al doctor JUAN CARLOS VELEZ BAENA, Notario Único del Círculo de San Bernardo del Viento (Córdoba).



Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 - PBX (1)328-21-21 - Bogotá D.C. - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>
Email: correspondencia@supernotariado.gov.co



Superintendencia de Notariado y Registro
Ministerio de Justicia y del Derecho
República de Colombia

Prosperidad
para todos

12 AGO 2014

Nº. 8966

RESOLUCIÓN No. DE 2014

Por la cual se autoriza una suspensión del servicio de atención al público en la Notaría ²
Única del Círculo de San Bernardo del Viento (Córdoba).

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución se fijará en lugar visible al público del despacho mencionado para que sea conocida por los usuarios y la ciudadanía en general y se publicará en la página web institucional.

ARTÍCULO CUARTO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D. C., a los

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

12 AGO 2014


SERGIO ANDRÉS AGÓN MARTÍNEZ
Director de Gestión Notarial

Revisó: Dr. Ramón Rodolfo Palomino/Coordinador GAN ~~6-77~~
Proyectó: Andrea Mantilla Univ.12/08/14



Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 - PBX (1)328-21-21 - Bogotá D.C. - Colombia
<http://www.supemotariado.gov.co>
Email: correspondencia@supemotariado.gov.co